

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b>	Código: FT-M6-GC-21
		Versión: 03
		Página 1 de 3

**CONTRATO N° 202000158**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600087438
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA SA
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO N°</b>	202000158
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO N °2:</b>	El contratista se obliga con la ESU al mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para la operación y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del sistema integrado de emergencia y seguridad de metropolitano y subsistemas asociados a la operación del mismo - <b>servicios profesionales y suministro de bienes y equipos;</b> de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Ciento setenta y dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos M/L (\$ 172.273.676)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 13 de diciembre de 2020
<b>FECHA DE INICIO:</b>	20 de noviembre de 2020.
<b>VALOR FINAL:</b>	Cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos M/L (\$475.752.236)
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 15 de enero de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato N° 202000158 fue suscrito el día 10 de noviembre del año 2020, con fecha de inicio el 20 de noviembre de 2020, y un valor inicial de ciento setenta y dos millones doscientos setenta y tres mil seiscientos dieciséis pesos M/L (\$172.273.676). Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional:	Valor:	Plazo:
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1</b>	\$ 303.478.560	N/A
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.2</b>	N/A	Hasta el 15 de enero de 2021





## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 2 de 3

Terminado el contrato, el saldo final es de Cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos M/L (\$475.752.236)

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento hasta el 28 de agosto de 2021 y calidad de los elementos por 9 meses y 18 días, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 28 de febrero de 2024.
7. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202000158	202000158-1
Centro de Costos	31952	31952
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 3.233.064.809	\$ 3.233.064.809
Valor Registro Presupuestal	\$ 172.273.676	\$ 303.478.560
Valor Contrato	\$ 172.273.676	\$ 303.478.560
Valor Ejecutado	\$ 163.909.023	\$ 303.478.560
Valor Pagado al Contratista	\$ 163.909.023	\$ 303.478.560
Valor a Liberar	\$ 8.364.653	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.



**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

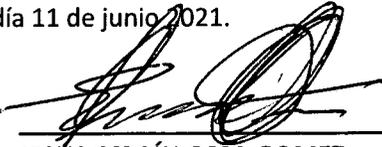
**TERCERO:** Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en el contrato 202000158, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida.

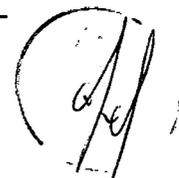
**CUARTO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

**QUINTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librerá a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 11 de junio 2021.

  
\_\_\_\_\_  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
Gerente  
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ**  
Representante Legal Contratista



  
\_\_\_\_\_  
**MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO**  
Supervisor  
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Aprobó: Jairo Londoño - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero   
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General   
Revisó: Sebastian Bejarano Torres – Contratista – Unidad de Gestión Jurídica   
Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia   
Revisó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto.   
Revisó: Saulo Armando Rivera Fernández – Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos   
Proyectó: Hans Anibal Alvarez Piraquive - Profesional Universitario Unidad Estratégica de servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

